LICITACION CONTRATACION POR VIA EXCEPCION N° 03/2020
"ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL PARA EL CUIDADO CONTRA EL COVID 19"
N° 382.259
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veinte, procede el realizar la evaluación el Señor: Abg. Omar Araya por la Dirección de la UOC y en este contexto se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio Contratación por Vía Excepción N° 03/2020**"ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL PARA EL CUIDADO CONTRA EL COVID 19" N° 382.259**, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

Que, según Dictamen de Asesoría UOC N° 29/2020 de fecha 26 de marzo de 2020 se precedió a acreditar el supuesto Vía Excepción N° 03/2020**"ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL PARA EL CUIDADO CONTRA EL COVID 19" N° 382.259,** se tiene previsto el crédito presupuestario en el Subgrupo de Gasto 330.

Se procedió a elevar Nota UOC N° 225/2020 de fecha 26 de Marzo del 2020 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la necesidad de realizar el presenta llamado bajo la vía excepción conforme a la necesidad de institucional y por urgencia impostergable.

Que, se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 382.259 por el importe total de Guaraníes 37.400.000 (Treinta y siete millones cuatrocientos mil guaraníes) según PAC Anual de Contrataciones y las estimaciones globales de costo como establece el art 15 de la Ley 2051/ 03 "Contrataciones Públicas" y el Art 15 de Decreto 2992/19 que lo reglamenta. La firma del contrato estará sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

En esta Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que se pasa a verificar la documentación y analizar la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, serán descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

De conformidad a la Ley 2051 en su art 33 inciso g) que textualmente dice cuanto sigue: **existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables** en concordancia con el Decreto N° 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N" 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N 3439/2007" en **su Art 77 Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de**

excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario sino con grave perjuicio a los intereses públicos...

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA UOC N° 10 /2020
APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION POR VIA EXCEPCION N° 03/2020
"Adquisición de toallas de papel para el cuidado contra el COVID 19" ID N° 382.259

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, la siguiente persona: CPN Laura Cabrera, de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Contratación por vía excepción N° 03/2.020 para el **"Adquisición de toallas de papel para el cuidado contra el COVID 19"** ID N° 382.259

1. **Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el SICP**

En virtud a lo establecido en la Carta de Invitación, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto.

N°	Razón Social	Email
1	CGSS CONSULTORES	cgsanchezsartorio@hotmail.com

2. **Ofertas tardías**

Las ofertas fueron entregadas en fecha y hora establecida en el SICP

3. **Monto de las Ofertas**

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes.

N°	Razón Social	ITEM 1
1	CGSS CONSULTORES	24.625.000

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Oferente N°	Formulario de oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de ofertas	Documento que Acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

5. **En representación de las empresas se encuentran la siguiente persona:**

No se encuentra nadie en el momento de la apertura.

6. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

No se realizaron observaciones algunas.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.----------

CP Laura Cabrera
Unidad Operativa de Contrataciones

2-SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizó ninguna consulta

4- PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Escritura Publica de constitucion	Poderes del firmante	Fotocopia C.I del firma de la Oferta
CGSS CONSULTORES	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple

JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO CONSIGNADO:

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados podemos concluir que la oferta presenta por CGSS CONSULTORES Cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial.

5-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Luego de verificar que las ofertas, se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.; posteriormente se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc.

1	1	2	3	4	5		6	7
ITEM	Código Catalogo*	Descripción de bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	14111703-001	Toalla de Papel: calidad del papel 100% celulosa virgen. Presentación en fardos de 6 rolos x 200 mts c/ rollo	Unidad	fardos	250	Nacional	98500	24.625.000

6-ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

VERIFICACION RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART.40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

LICITACION CONTRATACION POR VIA EXCEPCION Nº 03/2020
"ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL PARA EL CUIDADO CONTRA EL COVID 19"
Nº 382.259
ACTA DE EVALUACIÓN

Conforme a los criterios de calificacion establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULOS 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMO REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUNSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Cabe mencionarlo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública"

En ese sentido, se procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en la carta de invitación, verificando que a la fecha el propietario de la firma CGSS CONSULTORES no se observa ningún registro.

7-ANÁLISIS DEL ANEXO N° E, -DOCUMENTO QUE COMPONEN LA OFERTA

D) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	

Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma CGSS CONSULTORES con RUC 1049081-7 cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación

8-ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por CGSS CONSULTORES *con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 411/18. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.*

1		2	3	4	5	6	7	8	9
ITEM	Razón Social	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	**Precio total (iva incluido)**	**Costo estimativo**	**Variacion % s/ Costo Estimativo**
1	CGSS CONSULTORES	141117 03-001	Toalla de Papel: calidad del papel 100% celulosa virgen. Presentación en fardos de 6 rolos x 200 mts c/ rollo	unidad	250	98.500	24625000	37400000	-34

A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 411/18 de la DNCP y la modificación de su Art.5, el comité procede a realizar una evaluación y comparación de los **Costos Referenciales** establecido para el presente llamado con la oferta de oferente y en el cuadro comparativo se observa que el mismo no **se encuentra dentro del parámetros estimado** teniendo en cuenta que los precios del oferente se encuentra -34% por debajo del costo referencial del llamado Se solicita por Nota UOC N° 233 desglose de Precio y el mismo presento y fecha y forma; este comité queda conforme por el desglose presentado por el oferente CGSS CONSULTORES

9-ESPECIFICACIONES TECNICAS

LICITACION CONTRATACION POR VIA EXCEPCION Nº 03/2020
"ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL PARA EL CUIDADO CONTRA EL COVID 19"
Nº 382.259
ACTA DE EVALUACIÓN

La muestra analizadas del proveedor CGSS CONSULTORES

1	2	3	4	5	6	7	8
ITEM	**Código Catalogo ***	**Descripción de bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant**	**Procedencia**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1	14111703-001	Toalla de Papel: calidad del papel 100% celulosa virgen. Presentación en fardos de 6 rolos x 200 mts c/ rollo	Unidad	fardos	250	Nacional	CUMPLE

10- EXPERIENCIA

a) Presentar documentaciones (Facturas y/o Contratos) que avalen experiencia en toalla de Papel, en los últimos 2 (dos) años (2018-2019). Se aceptarán que los contratos sean de Instituciones Públicas y/o Privadas. En caso de consorcios, la empresa líder deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos de Experiencia y capacidad técnica y el 40% (cuarenta por ciento) restante los cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.	**Cumple** Presento contratos con el estado donde visualizamos experiencia en la provisión de Toalla de papel

11- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Analizados todos los documentos exigidos en la carta de invitación de acuerdo a lo establecido en el **Art 26** –Evaluación de la Oferta de la **Ley N° 2051/03** "de contrataciones Públicas" y en el **Art 63°-** Método de evaluación del Decreto N° **2992/ 2019-** Reglamentario de la Ley y lo establecido en el Anexo E de la carta de invitación , **CONCLUIMOS,** la oferta de la empresa CGSS CONSULTORES con RUC N° 1049081-7 posee la capacidad de abastecimiento a los efecto de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Art 4 –Principio Generales -; inciso a) Economía y Eficiencia: que

Textualmente menciona: .." Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad , la calidad y el costo que aseguren el Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad austeridad y disciplina presupuestaria

Que este acto administrativo se encuentra fundada en las disposiciones de la Ley 2051/03 en su art 33 inc. G) que textualmente dice cuanto sigue: **existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables** en concordancia con el Decreto N° 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N" 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N 3439/2007" en **su Art 77 Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario sino con grave perjuicio a los intereses públicos...**

En base a los parámetros mencionados se recomienda y se pone a consideración de la máxima autoridad la adjudicación de la firma CGSS CONSULTORES CON RUC 1049081-7 POR LA SUMA DE GS 24.625.000 (guaraníes veinte y cuatro millones seiscientos veinte y cinco mil) en el marco de la Licitación Contratación por Vía Excepción N° 03/2020 **"ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL PARA EL CUIDADO CONTRA EL COVID 19" N° 382.259**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.